

06 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2901 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4° de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 10.567**, de fecha 22 de agosto de 2023, ingresada por la Viña Barón Philippe De Rothschild; solicitando permiso para realizar venta de jardín, desde el 05 al 13 de septiembre de 2023.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la autorización, debiendo pagar los derechos correspondientes.

DECRETO.

1.- Autorízase el permiso para la **Venta de bebidas alcohólicas** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 4° de la Ley N° 19.925 de alcoholes; por los días **08, 09 y 10 de septiembre de 2023**, en el establecimiento ubicado en Hijuela Norte S/N°, localidad de Maipo, Comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado por la Viña Barón Philippe De Rothschild.

2.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- D.A.F.
- Archivo SECMU